

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

55

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 17  
(Extraordinaria)  
Sumario  
3 de setiembre de 1981  
(4 de setiembre de 1981)

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
  - Fecha nacional de la República Oriental del Uruguay, 25 de agosto de 1825.
  - Fecha nacional de la República Federativa del Brasil, 7 de setiembre de 1822.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.6).
  - 1) Representación Permanente de Bolivia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 2) Representación Permanente del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 3) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
  - 4) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial entre Brasil y Ecuador y entre Brasil y Perú.

(Comunica que en el Diario Oficial de 13 de agosto del corriente año fueron publicados los decretos nos. 86.291 y 86.292, de 11 de agosto, poniendo en vigencia dichos instrumentos).

SE APRUEBA.

ALADI/CR/di 6.1.

//

- 5) Ministerio de Industrias, Comercio e Integración del Ecuador. Ministro de Industrias, Comercio e Integración, doctor Orlando Alcivar Santos.

(Comunica que el 14 de agosto de 1981 tomó posesión del cargo).

- 6) Representación Permanente del Perú. Declaración del Consejo de Ministros del Perú.

ALADI/CR/di 20.

- 7) Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Acreditación de Observador.

(Expresa su reconocimiento con tal motivo).

- 8) Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Designación de Observador.

(Comunica que el señor Embajador, Teniente Coronel Eduardo Casanova Sandoval ha sido designado con tal carácter).

- 9) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre el estado de fondos al 31 de julio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4.4).

- 10) Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 7/Corr. 1).

- 11) Asignación de responsabilidades principales a los Secretarios Generales Adjuntos (ALADI/SEC/Memorandum 8).

- 12) Memorandum del Comité de Representantes a los empresarios de los países miembros de la ALADI (ALADI/CR/Memorandum 1).

- 13) Creación de órganos auxiliares en materia financiera y monetaria y eventual convocatoria (ALADI/SEC/Propuesta 2).

Punto 4 del orden del día.

- 14) Transferencia de créditos del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 3).

Punto 5 del orden del día.

//

//

- 15) Transferencia de créditos del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) al Título II, de la Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 4).

Punto 6 del orden del día.

Con posterioridad a la edición del documento ALADI/SEC/di 2.6, se recibieron los siguientes asuntos:

- 16) Representación Permanente de Bolivia. Acuerdo parcial suscrito por Bolivia y México.

ALADI/CR/di 21.

(Remite especificaciones para algunos ítem contenidos en dicha planilla).

- 17) Aportes al presupuesto de la Asociación.

(Por parte de los Gobiernos de Ecuador, Perú y Uruguay por las sumas de US\$ 12.144,28, 81.577,53 y 115.444,00 respectivamente).

3. Consideración del acta correspondiente a la 16a. sesión.

SE APRUEBA.

4. Creación de órganos auxiliares en materia financiera y monetaria y eventual convocatoria (ALADI/SEC/Propuesta 2, ALADI/BCE.RT/I/Informe y ALADI/SEC/dt 5.1).

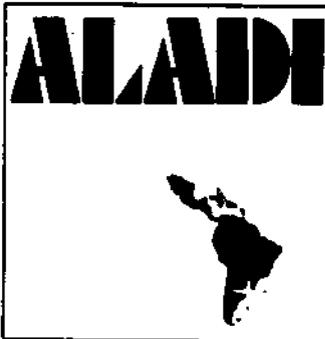
El tema continuará siendo analizado en la próxima sesión del Comité.

5. Transferencia de créditos del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 3).

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaría a reintegrar al Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) la suma de US\$ 39.062,33 mediante transferencia de créditos a ser tomados de los remanentes del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal).

6. Transferencia de créditos del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) al Título II, de la Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 4).

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaría a incrementar la asignación para gastos del Título II, Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) en US\$ 30.000 mediante transferencia de créditos a ser tomados del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio).



**APROBADA**  
en la 20 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 17  
(Extraordinaria)  
de setiembre de 1981  
Horas: 10.25 a 12.05

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
  - Fecha nacional de la República Oriental del Uruguay, 25 de agosto de 1825.
  - Fecha nacional de la República Federativa del Brasil, 7 de setiembre de 1822.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.6).
  - 1) Representación Permanente de Bolivia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 2) Representación Permanente del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 3) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
  - 4) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial entre Brasil y Ecuador y entre Brasil y Perú (ALADI/CR/di 6.1).
  - 5) Ministerio de Industrias, Comercio e Integración del Ecuador. Ministro de Industrias, Comercio e Integración, doctor Orlando Alcivar Santos.
  - 6) Representación Permanente del Perú. Declaración del Consejo de Ministros del Perú (ALADI/CR/di 20).
  - 7) Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Acreditación de Observador.

//

380

- 8) Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Designación de Observador.
  - 9) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre el estado de fondos al 31 de julio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4.4).
  - 10) Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 7/Corr. 1).
  - 11) Asignación de responsabilidades principales a los Secretarios Generales Adjuntos (ALADI/SEC/Memorándum 8).
  - 12) Memorándum del Comité de Representantes a los empresarios de los países miembros de la ALADI (ALADI/CR/Memorándum 1).
  - 13) Creación de órganos auxiliares en materia financiera y monetaria y eventual convocatoria (ALADI/SEC/Propuesta 2).
  - 14) Transferencia de créditos del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 3).
  - 15) Transferencia de créditos del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) al Título II, de la Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 4).
  - 16) Representación Permanente de Bolivia. Acuerdo parcial suscrito por Bolivia y México (ALADI/CR/di 21).
  - 17) Aportes al presupuesto de la Asociación.
3. Consideración del acta correspondiente a la 16a. sesión.
4. Creación de órganos auxiliares en materia financiera y monetaria y eventual convocatoria (ALADI/SEC/Propuesta 2, ALADI/BCE.RT/I/Informe y ALADI/SEC/dt 5.1).
5. Transferencia de créditos del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 3).
6. Transferencia de créditos del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) al Título II, de la Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 4).

//

//

Preside:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Rodolfo Ignacio Rodríguez, Raúl Enrique Justo y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Walter Herrera Ríos e Isaac Maidana (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Flávio R. Bonzanini (Brasil); Oswaldo Rengifo Otero, Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Jorge Court Moock y Guillermo Anguita Pinto (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Dora Rodríguez Romero, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta y Emilio Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Juan Luis Reus Luxardo, Hugo Claudio De Zela Martínez y Frederick Evans Garland (Perú); Adolfo Donamarí Iñarraz y Héctor Carlevaro Torres (Uruguay); Gustavo Ferro Pacanins y María Eugenia Marcano (Venezuela); René E. Ortuño (CEPAL).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ.

Secretaría: SERGIO ABREU.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

- Fecha nacional de la República Oriental del Uruguay, 25 de agosto de 1825.

PRESIDENTE. El 25 de agosto la República Oriental del Uruguay cumplió 156 años de vida independiente.

Queremos, en nombre del Comité de Representantes, hacerle llegar a la Representación del Uruguay nuestras más cordiales felicitaciones y que por su digno intermedio las haga saber al Gobierno y al pueblo hermano del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Agradecemos en nombre de nuestro Gobierno las palabras que se han pronunciado, las que transmitiremos con mucho gusto.

//

//

382

- Fecha nacional de la República Federativa del Brasil, 7 de setiembre de 1822.

PRESIDENTE. Asimismo, el 7 de setiembre próximo la República Federativa del Brasil va a cumplir 159 años de vida independiente.

También en nombre del Comité de Representantes queremos hacerle llegar a la Representación del Brasil nuestras más cordiales felicitaciones y que por su intermedio las haga llegar al Gobierno y al pueblo hermano del Brasil.

Representación del BRASIL (Flávio R. Bonzanini). Agradecemos las palabras pronunciadas con motivo de la fecha nacional del Brasil, las que con mucho gusto transmitiremos.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.6).

1) Representación Permanente de Bolivia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 28/81. Montevideo, 18 de agosto de 1981. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia para llevar a su conocimiento que en el día de la fecha he reasumido funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Bolivia ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más alta y distinguida. (Fdo.:) Ingeniero Walter Herrera Ríos, Embajador de Bolivia ante la ALADI."

2) Representación Permanente del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 84. Montevideo, 24 de agosto de 1981. Al Excelentísimo Señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 81, del 12 del presente mes, tengo el honor de informarle que, habiendo regresado a Montevideo, reasumí hoy la jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más alta y distinguida. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

//

3) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 62/81. Montevideo, 31 de agosto de 1981. Al Excelentísimo Señor Embajador don Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer de su conocimiento que a partir de la fecha de la presente me ausentaré de la ciudad de Montevideo, quedando a cargo de la Representación de México el Licenciado Adolfo Treviño Ordorica, Representante Alternativo de la misma.

Sin otro particular, reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Roberto Martínez Le Clainche, Representante Permanente."

4) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial entre Brasil y Ecuador y entre Brasil y Perú (ALADI/CR/di 6.1).

"Montevideo, 21 de agosto de 1981. Al Excelentísimo Señor Eduardo Alcaraz Ortiz, Secretario General Adjunto, Encargado de la Secretaría General de la ALADI.

Señor Encargado de la Secretaría General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio a los demás países miembros, que el Diario Oficial del 13 de agosto publicó los decretos números 86.291 y 86.292, con fecha 11 de agosto de 1981, que ponen en vigencia, respectivamente, el Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Ecuador y el Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Perú.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i., de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

5) Ministerio de Industrias, Comercio e Integración del Ecuador. Ministro de Industrias, Comercio e Integración, doctor Orlando Alcivar Santos.

"Quito, Ecuador, 24 de agosto de 1981. Al Señor Secretario General de la ALADI. Montevideo, Uruguay.

Para los fines pertinentes permítome poner su conocimiento que 14 de agosto de 1981 posesionándose doctor Orlando Alcivar Santos como Ministro de Industrias, Comercio e Integración del Ecuador. Atentamente (Fdo. :) Alfonso Pozo Verdezoto, Subcomercio Encargado."

//

//

6) Representación Permanente del Perú. Declaración del Consejo de Ministros del Perú. (ALADI/CR/di 20).

"No. 7-5-2/39. Montevideo, 18 de agosto de 1981. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a bien acompañar una Declaración del Consejo de Ministros del Perú que considera es de interés sea conocida por los países miembros.

La antedicha Declaración aclara y amplía el despacho cablegráfico de la Agencia Latin Reuter, fechado en Lima el 15 de agosto y publicado en la "Selección de Noticias" del día 17 de agosto, que distribuye esa Secretaría.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la ocasión para reiterar a esa Honorable Secretaría General las seguridades de su distinguida consideración".

7) Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Acreditación de Observador.

"Washington D.C., E.E.U.U. 27 de julio de 1981. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo, Uruguay.

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota del 30 de junio de 1981 (Ref.: ALADI/SCR-31/81), mediante la cual Vuestra Excelencia tuvo a bien confirmar lo ya adelantado por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en el sentido de que el Comité de Representantes había decidido, por acuerdo unánime, "aceptar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como observador ante el Comité de Representantes y tomar nota que dicho Organismo ha acreditado al señor Gastón Urriolagoitia como Observador Permanente ante el Comité."

Agradezco sinceramente a Vuestra Excelencia la cortesía de esta confirmación, así como también los gentiles conceptos que se ha servido formular relativos a la presencia del señor Urriolagoitia en el seno del Comité que el señor Embajador dignamente preside.

Al comunicarle mi firme apoyo a las importantes labores que realiza la Asociación Latinoamericana de Integración, manifiesto a Vuestra Excelencia mi confianza en que la colaboración entre nuestras dos organizaciones habrá de redundar en beneficios para los pueblos del Continente.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Alejandro Orfila, Secretario General."

//

//

8) Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Designación de Observador.

"No. 9528. San Salvador, 23 de julio de 1981. Al Señor Franklin Buitrón Aguilar, Secretario General Adjunto a cargo de la Secretaría General de la ALADI. Montevideo, Uruguay.

De manera atenta me permito hacer de su conocimiento que por Acuerdo Ejecutivo no. 527, de esta fecha, se ha designado al señor Embajador de El Salvador acreditado ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Teniente Coronel Eduardo Casanova Sandoval, Representante de El Salvador con carácter de Observador, ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en atención a la aceptación de nuestro país, comunicada por nota ALADI/SCR-25/81, de fecha 23 de junio próximo pasado.

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento, de conformidad con lo que establece el Artículo Tercero del Reglamento de Observadores de ese organismo.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Fidel Chavez Mena, Ministro de Relaciones Exteriores."

- 9) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre el estado de fondos al 31 de julio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4.4).
- 10) Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 7/Corr. 1).
- 11) Asignación de responsabilidades principales a los Secretarios Generales Adjuntos (ALADI/SEC/Memorándum 8).
- 12) Memorándum del Comité de Representantes a los empresarios de los países miembros de la ALADI (ALADI/CR/Memorándum 1).
- 13) Creación de órganos auxiliares en materia financiera y monetaria y eventual convocatoria (ALADI/SEC/Propuesta 2).
- 14) Transferencia de créditos del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 3).
- 15) Transferencia de créditos del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) al Título II, de la Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 4).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Con posterioridad a la edición del documento ALADI/SEC/di 2.6, se recibieron los siguientes asuntos:

//

//

16) Representación Permanente de Bolivia. Acuerdo parcial suscrito por Bolivia y México (ALADI/CR/di 21).

"No. 9/81. Montevideo, 27 de agosto de 1981. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente para comunicarle, y por su elevado intermedio a las demás Partes Contratantes, que en el día de la fecha, he cursado la nota PC/No. 27/81 al Excelentísimo Señor Embajador Roberto Martínez Le Clainche, Representante Permanente de los Estados Unidos Mexicanos, con referencia al Acuerdo parcial suscrito por Bolivia-México dentro del marco de la ALADI y en cuyo Anexo II, nota 3, mi país se comprometió a comunicar las especificaciones para algunos ítem contenidos en dicha planilla.

Para los efectos pertinentes, me permito anexar a la presente una copia de la citada nota.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.;) Ingeniero Walter Herrera Ríos, Embajador de Bolivia ante la ALADI."

17) Aportes al presupuesto de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Asimismo, quisieramos poner en conocimiento del Comité que la Secretaría ha recibido los aportes presupuestales por parte de las Representaciones del Ecuador y Perú por las sumas de US\$ 12.144,02 y 81.577,53, respectivamente.

De igual manera, la Representación del Uruguay ha hecho llegar la cantidad de US\$ 115.444,00, correspondiente al aporte presupuestal que le corresponde a ese país para el presupuesto de la Asociación.

Mucho agradecemos a las tres Representaciones esta medida tomada por sus Gobiernos.

3. Consideración del acta correspondiente a la 16a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Creación de órganos auxiliares en materia financiera y monetaria y eventual convocatoria (ALADI/SEC/Propuesta 2, ALADI/BCE.RT/I/Informe y ALADI/SEC/dt 5.1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Efectivamente, como ustedes ya conocen, porque están en poder de las Representaciones desde el 28 de agosto, la Propuesta 2 presentada por Secretaría tiene relación con el informe que diera lugar la última reunión de la ex-Comisión de Asuntos Monetarios que antiguamente trabajaba en la órbita de la ALALC.

//

//

No es desconocido para ustedes que este asunto reviste en este momento una urgencia por cuanto del 21 al 24 del presente mes se llevará a cabo una reunión de bancos centrales, seno en el cual se ha venido convocando permanentemente el ex-Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC.

En esta ocasión el informe respectivo que han elaborado los técnicos resulta que, como ya se les dio a conocer a los señores Representantes, estaría listo para aprobación del Consejo una serie de tres aspectos muy importantes que hacen al perfeccionamiento de los instrumentos con los cuales se manejan los asuntos financieros y monetarios de la ALADI.

Simplemente, a más de los elementos y criterios que constan en el documento respectivo, quisiera puntualizar algunos aspectos con relación a esta propuesta.

En primer lugar esta propuesta se constriñe a la presentación por parte de la Secretaría General de una modalidad de funcionamiento de órganos auxiliares que se adapta a las características muy sui generis de la naturaleza de los asuntos que se manejan en el ámbito de la política financiera y monetaria.

No es el momento de hacer historia, pero ustedes saben perfectamente que dentro de esa órbita hay sistemas y hay mecanismos firmados dentro de las facultades que cada una de las cartas orgánicas de los bancos centrales les da a sus países y, por lo tanto, la administración de esos acuerdos, la administración de esos mecanismos presenta ciertas características muy particulares. A esas características muy particulares es que responde esta propuesta de creación de este órgano. Por lo tanto yo sugeriría al Comité de Representantes que no se debe tomar esta presentación como una matriz ni tampoco como un ejemplo permanente de lo que pudieran ser otros órganos auxiliares que trabajen coadyuvantes del proceso de integración. En cada una de las propuestas que posteriormente haga la Secretaría para asuntos determinados en la creación de órganos auxiliares, responderemos a este mismo criterio. O sea, a características particulares de los asuntos que estén a consideración de esos órganos.

En segundo lugar también quisiera relevar de que en este caso la Secretaría ha tomado en cuenta su papel de ser un idóneo intermediario entre los gerentes y autoridades máximas de los bancos centrales de nuestros países y el Comité de Representantes, teniendo en cuenta en este aspecto, sobretudo, las muy peculiares funciones y atribuciones que tienen cada uno de estos órganos. En esto no se nos ha pasado de que el Comité de Representantes de la Asociación es un órgano político de la Asociación y que, por lo tanto, había que resguardar de alguna manera esa característica en cuanto a funcionamiento del órgano.

Por otro lado también, los gerentes y autoridades de los bancos centrales requerían una acción un tanto autónoma en cuanto a la administración de esos mecanismos. Entonces es esta confluencia de factores que ha hecho que la Secretaría presente esta propuesta que creemos responde a esas características y que en alguna manera difiere un tanto con algunos aspectos que pudiesen haber sido presentados en la reunión de bancos centrales. Pero esos aspectos no son más que la coordinación que ha creído prudente hacer la Secretaría para estar de acuerdo con el Tratado de Montevideo 1980, con las atribuciones del Comité de Representantes y también con las competencias que le corresponden a la Secretaría como órgano técnico de la Asociación.

//

De esta manera creemos que se presenta a ustedes un conjunto de ideas que están a su disposición y que lógicamente podrán ser aprobadas con las enmiendas y correcciones que ustedes consideren necesario.

No sé, señor Presidente, si para la consideración de este punto pudiéramos, también, precisar un poco sus aspectos que ya constan en el proyecto de resolución en sí. Lo relevante sería lo siguiente.

En primer lugar se establece un órgano de carácter permanente: el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y un cuerpo asesor que es la Comisión Técnica de Asuntos Financieros y Monetarios.

En segundo lugar, el Consejo tendría dos grandes áreas de actividades. La primera como órgano auxiliar de la ALADI semejante al antiguo Consejo de Política Financiera y Monetaria; y la segunda como promotor y administrador de acuerdos de los bancos centrales en las esferas propias de su competencia.

En tercer lugar, como órgano auxiliar de la ALADI estaría integrado exclusivamente por los presidentes, gerentes generales, gobernadores o directores generales de los bancos centrales de los países miembros de la ALADI. Como promotor y administrador de los acuerdos que celebren los bancos centrales en cambio, su integración sería ampliada si es del caso a todos los bancos centrales que participen o sean signatarios de esos mismos mecanismos o acuerdos.

Tal como ustedes ven ahí se ha hecho o se ha querido establecer una diferencia. Las acciones del Consejo como órgano auxiliar, propiamente dicho, se concretarían en recomendaciones al Comité. En cambio, como promotor y administrador de los acuerdos en materia de competencia de los bancos centrales adoptaría resoluciones que no requerirían otra instancia de aprobación sin perjuicio de que las pongan en conocimiento del Comité de Representantes. Este hecho se debe a la gran flexibilidad y prontitud con las que tienen que atender, esos órganos auxiliares, la administración de esos acuerdos y a las resoluciones que tienen que tomar en esa órbita exclusiva de la administración de esos acuerdos. Entonces sí es que haríamos una administración mucho más pesada pasando por la Secretaría y el Comité de Representantes. Ello atentaría contra la prontitud, flexibilidad y las propias características de los acuerdos.

Como punto sexto en la propuesta se encontrará que la Comisión Técnica sería un cuerpo asesor de la ALADI y del propio Consejo y, por ende, formularía recomendaciones. Estaría integrada por Representantes técnicos de los propios bancos centrales y, eventualmente, en cuestiones relacionadas con la administración de los acuerdos, también por Representantes técnicos de otros bancos centrales de los países signatarios. O sea, aquí también se tiene la misma característica en cuanto a la integración del Consejo en sus dos áreas de actividad preponderante.

Y séptimo, la Comisión y el Consejo se reunirían por lo menos una vez al año y además cuando el Comité de Representantes lo considere necesario. Las convocatorias, tanto del Consejo como órgano auxiliar, estaría a cargo del Comité de Representantes como promotor y administrador del acuerdo de la Secretaría General previa solicitud de los bancos centrales o en consulta con ellos. La Comisión sería convocada por la Secretaría General. Esto lo hemos llevado ya como una propuesta que respondería a la práctica que se ha tenido, incluso, dentro de la ALALC.

//

//

Y, lógico, y por último, aunque es obvio, también se pone en la resolución que la Secretaría General prestará al Consejo y a la Comisión Técnica la asistencia necesaria para su pleno funcionamiento.

Eso sería, señor Presidente, concretamente los puntos que habría que relevar de la propuesta que ha hecho la Secretaría General.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del BRASIL (Flávio R. Bonzanini). Quería hacer una pregunta a la Secretaría que se refiere al cambio de nombre del Consejo y de la Comisión. Quería saber por qué se cambió esto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). En realidad el Consejo prácticamente no tiene cambio sustancial. Ahora se le denomina el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y anteriormente se llamaba Consejo de Política Financiera y Monetaria. Creemos que el cambio responde con más exactitud a lo que serían los cometidos específicos del órgano. Y en cuanto a la Comisión solamente se incluye el título de Técnica que responde a sus funciones y atribuciones. Antes se llamaba Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios y ahora, con la doble característica que ha sido explicada por la Secretaría, creemos que este nombre de Comisión Técnica de Asuntos Financieros y Monetarios, corresponde más a las atribuciones, funciones y competencias que se le dan en esta propuesta.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Nuestra Representación está consciente de la urgencia que se requiere para aprobar la creación de este órgano auxiliar, pero estamos en un problema, señor Presidente: tenemos instrucciones precisas en cuanto a dar nuestra aprobación a la creación de este órgano, siempre y cuando la resolución que adopte el Comité se ajuste estrictamente a lo indicado por los expertos en estas materias.

Nosotros entendemos las explicaciones dadas por Secretaría, pero sin embargo quisiéramos hacer ver que en materia financiera y monetaria, por lo menos en nuestro país, el organismo que decide la política es el Banco Central; y esto está claramente expresado en nuestra Constitución; ni siquiera es una ley interna; es un aspecto constitucional. Por lo tanto, en esta materia tendríamos que ajustarnos exactamente a lo que los representantes de nuestro Banco Central indicaron en el informe.

En ese sentido, en el proyecto de resolución que se nos presenta notamos dos diferencias que para nosotros son importantes con respecto a lo expresado en el informe.

En el artículo segundo, los literales d) y e) que aquí se proponen, no tienen una transcripción exacta de lo que en el informe de la Comisión de Alto Nivel se indica. Entendemos que el literal d) dice relación con el literal c) del informe. Leo el literal c) del informe: "Que considere aquellos asuntos sobre los cuales los órganos políticos de la Asociación estimen necesaria su opinión y decisión"; y aquí dice, en el literal d): "Entender en aquellos asuntos con respecto a los cuales los órganos de la Asociación..." y falta el término "políticos". En el literal e) se indica en el proyecto de resolución: "Proponer a los órganos de la Asociación la adopción de aquellas medidas que co

//

//

respondan al ámbito de acción de los países miembros;". En este aspecto, en la Comisión de Alto Nivel, tal cual lo señalaba Secretaría, los Presidentes de los bancos centrales indicaban que ellos necesitaban tener una autonomía muy grande. Por lo tanto, esta proposición a los órganos tampoco aparecería dentro del concepto que tenía la Comisión de Alto Nivel con respecto al funcionamiento del órgano. Luego, tampoco podríamos aprobar ese literal.

Señor Presidente: si llevamos el asunto un poco más allá de lo que las palabras dicen acá, creemos que en el momento en que este Comité no adopte una resolución absolutamente consecuente con lo que han pedido los expertos de alto nivel, corremos el peligro de que por decisión propia, decidan trabajar al margen de la Asociación, con o sin la anuencia del Comité. Creemos que hay un comienzo de entendimiento en el momento que este Consejo se comprometa a informar al Comité de cada una de sus decisiones y creemos que hay también un nexo en cuanto a que la Secretaría sería la Secretaría del Consejo.

Yo no llevaría las cosas más allá, porque no vayamos a perder esos nexos por el hecho de no adoptar la resolución, insisto, en forma absolutamente consecuente con lo que nos han propuesto en la Comisión de Alto Nivel.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). Escuchamos las explicaciones de Secretaría y concordamos con todas ellas porque son razonables, ajustadas a una realidad, pero en relación al proyecto de resolución, que de hecho son dos, el primero referente a la creación del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y, el segundo relativo a la convocatoria y agenda para el mismo, nuestra Representación tiene ciertas dudas, porque consideramos que por un principio de orden, si aún la Secretaría no tiene definida toda su estructura, mal haríamos en estar inaugurando ya un tercer piso de un edificio que aún no existe.

Comprendemos la necesidad imperiosa que existe de proceder a efectuar la convocatoria de esta reunión, pero así como Secretaría tomó medidas emergentes en un momento dado por necesidades indispensables, creemos en este momento también puede Secretaría utilizar el mismo recurso ad-hoc del cual se ha servido en dos o tres ocasiones anteriores, ya que por otra parte la estructura de Secretaría debe estar concluida y aprobada en un corto plazo y sería crear un precedente no del todo positivo, el estar aprobando órganos por departamentos estancos de la futura estructura.

Compartimos también todo lo expresado por la Representación de Chile.

Esas son las observaciones que hacemos al proyecto de resolución que nos presenta Secretaría.

PRESIDENTE. Hasta el momento las intervenciones, tanto del señor Representante de Chile como del señor Representante de México, tienen una coincidencia respecto a ajustarse a lo solicitado por los asesores de Alto Nivel de los bancos centrales.

Asimismo, el señor Representante de México condiciona la creación del órgano a la aprobación de la estructura.

//

//

Por otra parte parece ser que hay conciencia, por el consenso que parece existir aquí, de la necesidad de crear este órgano con cierta premura, ya que se deben reunir del 21 al 24 de setiembre próximo.

Representación del PERU (Frederick Evans Garland). Nosotros hemos escuchado atentamente las intervenciones de la Secretaría, de las Representaciones de Chile y de México.

Realmente, con todas estas aportaciones nos surgen algunas dudas entorno a la oportunidad de la creación del órgano y a los problemas que se suscitan en cuanto a la delimitación de sus facultades, su órbita de acción, etc., que haría necesario quizá profundizar en el tema.

Entendemos la necesidad de los bancos de manejarse, en determinados asuntos, con cierta autonomía para resolver aspectos que inclusive son de su competencia. Entendemos también que en todo esto está involucrada una vinculación con los órganos de la Asociación que nos corresponde también a nosotros decidir y está vinculado a lo que nosotros entendemos como la Asociación, cómo debe funcionar, cómo son las relaciones entre sus órganos, cuáles son sus competencias, etc. . O sea que se plantea un problema aquí de conjugación, digamos, de necesidades por un lado y, por otro lado, la visión que nosotros tenemos del funcionamiento del Organismo y las relaciones con sus órganos auxiliares, etc. .

Quizá sea conveniente para nosotros, ante las propuestas formuladas por la Representación de Chile, estudiar esto con mayor profundidad y hacer las consultas pertinentes.

Ahora bien: lo que nosotros quisiéramos consultar a Secretaría es si habría algún inconveniente para adoptar una decisión como la propuesta por la Representación de México o si ésta causaría algún problema al desarrollo de las actividades previstas de inmediato por estos organismos bancarios. Hacemos esa consulta por su intermedio, señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Enrique Justo). La reciente intervención de la Representación del Perú puntualizó todas las manifestaciones que mi Representación quería señalar.

Simplemente quiero ratificar que los planteos hechos por algunos Representantes son de fondo, que exigen una mayor meditación del tema. Sin embargo, entendemos que si existe urgencia podemos convocar al órgano de que se trate sobre la base ad-hoc como ha trabajado la reunión de los directores de aduanas. Pero entendemos que no nos podemos apresurar en la toma de decisiones en la creación de un órgano tan importante como este Consejo, que de acuerdo al proyecto tiene funciones realmente trascendentes en la materia.

Por lo tanto, nos sumamos a la pregunta de la Representación del Perú. Es decir si existe algún inconveniente en adoptar este mecanismo de funcionamiento provisional; si no lo hubiera mi Representación propiciaría una solución de esta naturaleza.

//

gc

//

SECRETARIO GENERAL. En primer término, quería referirme a si existe o no inconveniente para la convocatoria de una reunión ad-hoc. Y a juicio de la Secretaría no existiría ninguna clase de impedimento de tipo jurídico o cualquier otro como para que así se proceda. Sin embargo, creo que es nuestro deber señalar al Comité de Representantes las manifestaciones hechas por los propios Representantes en esta última reunión de expertos sobre la gran importancia que revistirá la próxima reunión de Panamá por la circunstancia de que, salvo algún imprevisto, es en esa ocasión en que se ha de suscribir la ampliación del Acuerdo de Santo Domingo y, sobre todo, la adición de dos capítulos muy importantes que se refieren, como ustedes lo habrán podido notar, a los problemas de balanza de pago de los países y la cooperación en caso de iliquidez producida por catástrofes.

De modo que esa ha sido la razón por la que los señores Representantes han manifestado la importancia fundamental de la constitución de este Consejo como órgano auxiliar de la ALADI para que estos nuevos acuerdos sean suscritos ya en el marco del Tratado de Montevideo 1980. De otra manera, sería simplemente convocar una reunión, y la reunión decide una cosa de tan gran trascendencia que le otorgan los bancos centrales de los países miembros de la ALADI.

De modo que, señor Presidente, yo creo que es en atención a esta segunda parte que nosotros como Secretaría hemos considerado traer a la consideración del Comité de Representantes la propuesta de creación de este órgano auxiliar. Y en ese sentido queremos señalar que efectivamente la intervención del señor Secretario General Adjunto ha puesto énfasis precisamente en que éste es un órgano sui generis. La propuesta también es sui generis porque hemos venido sosteniendo a lo largo de las intervenciones en este Comité que es obvio buscar primero la constitución de la estructura del órgano principal de la Asociación, y, posteriormente, ir a la de los órganos auxiliares; pero esto lo estamos haciendo por la vía de la excepción a una política que nos hemos fijado a nosotros mismos.

Por otra parte, señor Presidente, las otras observaciones que nosotros hemos tomado en cuenta muy directamente, se refieren a las pautas que han sido señaladas en la última reunión de expertos de bancos centrales y que ustedes tienen en sus carpetas en el documento ALADI/BCE.RT/I/Informe del 15 de agosto de 1981 en las páginas 7 y 8.

De cualquier manera, señor Presidente, creo que el documento puede ser objeto de enmiendas y modificaciones que quiera señalar el Comité.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Justamente, viendo el informe de la primera reunión de representantes técnicos de bancos centrales, quería hacer notar que a esta reunión, a la reunión que dio origen a este informe, asistieron delegados de los países aquí representados.

En la página 8, en el primer párrafo de este informe, se indica: "En tal sentido se afirmó que tales órganos deben tener capacidad suficiente como para adoptar sus resoluciones sin la aprobación de otras instancias que no sean las que se contemplan en los propios acuerdos financieros establecidos o que se establezcan en el futuro entre los bancos centrales, ...".

//

//

Había indicado en mi anterior intervención que nuestras instrucciones, señor Presidente, son las de aprobar la creación de estos órganos ateniéndonos estrictamente a lo que esta Comisión proponía. Se ha propuesto aquí una solución que podría ser aceptada. Sin embargo, consulto a través de su intermedio, señor Presidente, una otra solución que a lo mejor también es aceptable; ello por el hecho de que concurrieron, como digo, a esta reunión, representantes de todos nuestros países.

Esa solución podría ser la siguiente: que creáramos el órgano con exactamente las mismas atribuciones que se nos indica en el informe que emanó de esa reunión y que en su primera reunión consultáramos sobre estos dos aspectos que parecieran ser distintos, me refiero a los de los literales d) y e) del proyecto de resolución que se nos presenta; consultando al mismo Consejo si eso es satisfactorio para él. De otra manera, señor Presidente, nosotros no podríamos aprobar esta resolución sin solicitar antes instrucciones.

Creo que es importante que creemos el órgano. Tal como señalaba el señor Secretario General, la próxima reunión tiene una marcada importancia y, por lo tanto, sería conveniente que esa reunión se hiciera bajo el alero de nuestra Asociación. Si así no fuera, a lo mejor, o a lo peor, la reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de la Asociación seguirá por una ruta que no tenga mucha relación con nuestra Asociación.

Creo yo que a lo mejor, la solución que hemos propuesto podría ser una solución aceptable para todos.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). Las manifestaciones del señor Secretario General nos hacen pensar que nuestra petición es válida, porque entendemos que lo importante que se va a decidir en esta reunión no va a estar condicionado por el rótulo o el membrete de la reunión. Basta que se convoque como una segunda reunión de representantes de bancos centrales; mejor título que ese no creo que vaya a demeritar a los representantes de los bancos centrales; y no apresurarnos en la aprobación de este proyecto de resolución, en el cual hay dudas sobre las atribuciones, por un lado y por el otro aspecto que señalamos de ir estableciendo órganos auxiliares independientemente de tener la estructura. Por eso nos inclinamos más por una fórmula temporal, transitoria, que cubre esas inquietudes.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). La Representación del Uruguay quiere manifestar que entiende nuestro Gobierno que las labores cumplidas hasta ahora en las materias financiera y monetaria han reflejado un avance muy importante en el marco de la antigua ALALC.

Teniendo en cuenta este aspecto, estas consideraciones y la trascendencia de la próxima reunión a celebrarse entre el 21 y el 24 de setiembre en la ciudad de Panamá del Consejo de Política Financiera y Monetaria, reunión que está auspiciada por el CEMLA, entendemos que nuestra República, a través de su Representación Permanente, estaría en condiciones de respaldar la creación de estos órganos.

Juzgamos además oportuna y ajustada la propuesta de Secretaría en el documento que estamos considerando de cambiar la denominación del Consejo, quitando del mismo el término "Política", habida cuenta de que se trata de un ór

//

//

gano auxiliar fundamental para el apoyo de la labor que debe desplegar este Comité de Representantes de la Asociación; pero como órgano auxiliar, no tiene competencias en aspectos de tipo político, que son privativos de este Comité.

Por lo tanto, estamos en condiciones de apoyar la creación de los órganos de referencia.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Enrique Justo). Simplemente quisiéramos reiterar lo expresado anteriormente en cuanto a que apoyamos la propuesta de la Representación de México. Nuestro país apoya la creación de los dos órganos que se proponen en el proyecto de resolución.

En lo que estamos preocupados es en relación con la oportunidad de la creación de estos órganos, máxime con las dudas y planteos que ha formulado la Representación de Chile que, insisto, no se trata de un planteo frívolo ni de fácil solución; eso es una determinación política que debemos tomar aquí, en el seno del Comité.

Por esa razón y entendiendo que la reunión, cualquiera sea su título, va a adoptar decisiones trascendentes, es que apoyamos el planteo de la Representación de México en el sentido de que se reúna bajo la condición de reunión ad-hoc de representantes o máximas autoridades de los bancos centrales, si se quiere.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Desde luego que estas precisiones simplemente que va a hacer la Secretaría de ninguna manera intentan que la opinión que tengan ya las Representaciones pueda enmendarse en este caso. Simplemente, queríamos manifestar cuáles son las razones profundas que ha tenido la Secretaría para presentar algo que, en el parecer del señor Representante de México, con el cual concordamos, parecería inoportuno a la luz de las otras decisiones que está tomando la Asociación que parecerían ser primigenias o primarias inclusive antes que esto.

Pero simplemente comenzaría por precisar aquel aspecto que ha planteado el señor Representante de Chile. Es el siguiente.

Efectivamente, nosotros hemos tratado de ajustarnos totalmente a las pautas dadas por los expertos. Esas pautas dadas por los expertos, desde luego, no tenían todas una forma de resolución normativa. Al darles la forma de resolución normativa es que hemos visto la necesidad de deshojar, como ya tuve oportunidad de decir en la presentación, las dos áreas de acción de estos órganos; y esas áreas de acción son, la una, con respecto a órgano auxiliar y la otra sí como administrador. Como administrador -y consta en la Resolución- la mayor autonomía; como órgano auxiliar, entonces sí puede entender, como dice el literal d), de los asuntos que le propongan o le presenten los órganos de la Asociación. ¿Por qué no solamente los órganos políticos? Porque el órgano político que le puede proponer algo es el Comité de Representantes, nada más, dentro de la órbita de acción de los órganos auxiliares, pero también la Secretaría como órgano técnico y creo que para una correcta concordancia justamente de todas las cosas, le puede, al propio Consejo, pedir una sugerencia, un parecer, sobre algún punto técnico que esté estudiando la Secretaría. Es decir, creo que invalidar esa posibilidad de que la Secretaría, como órgano técnico, pueda pedir una opinión al órgano máximo de los asuntos financieros y monetarios, creo que no es del todo correcto.

//

//

En segundo lugar, se dice: "Proponer a los órganos de la Asociación la adopción de aquellas medidas que correspondan al ámbito de acción de los países miembros". Justamente, lo que se quiso allí es preservar la autonomía en cuanto a la administración de los acuerdos y solamente en aquellas medidas que correspondan a la política de los países, esas medidas vendrían justamente al ámbito del Comité de Representantes. Al contrario y creo que podría ser simple y llanamente el precisar la redacción, porque en opinión de la Secretaría este literal e) correspondía justamente para preservar aún más la decisión de este órgano en los asuntos que corresponden a sus facultades y atribuciones.

En cuanto al otro aspecto, ya el señor Secretario General -y anteriormente se dijo- expresó que efectivamente no existe ningún inconveniente para tomar la propuesta del señor Representante de México de convocar a una segunda reunión de alto nivel, que inclusive no hay necesidad de crear la base jurídica porque existe la Resolución 2 del Comité de Representantes. Pero solamente queríamos transmitirles la opinión de los gerentes y directores de bancos centrales de que ellos no sienten respaldo legal suficiente para firmar esos acuerdos que ellos consideran trascendentes con esa Resolución provisional. Nosotros, en opinión de la Secretaría, creemos que sí hay una base, pero aquí lo que queremos es transmitirles lo que ellos han dicho en su reunión: no sienten que haya una base legal suficiente. Esa es la única situación por la cual la Secretaría presentó estos proyectos de resolución. Efectivamente, en la convocatoria se trata simplemente de un cambio de palabras: en vez de decir "Consejo", podría decir "segunda reunión".

Pero, reitero, lo único que queríamos precaver es que todos los órganos auxiliares en este momento, ad-hoc o creados, trabajen con la absoluta comodidad dentro del ámbito de la Asociación para que se vean respaldados por las decisiones de los órganos políticos y que se tengan en cuenta sus sugerencias y posibilidades de acción.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Estamos en condiciones de aprobar este proyecto de acuerdo y también el proyecto de resolución que está en el documento ALADI/SEC/Propuesta 2. Los argumentos que allí se contemplan son válidos para dar nuestro apoyo.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). Hemos escuchado con todo interés el debate y la exposición de motivos de la Secretaría General. Es posible que muchas Representaciones estemos en disposición de dar nuestro apoyo a este proyecto de resolución. Sin embargo, es comprensible que sea difícil, habiendo levantado algunas Representaciones algunos puntos, objeto de discusión, tratar de lograr en esta sesión el suficiente apoyo para aprobar este acuerdo, que comprendemos es de urgencia el que se establezca ya el Consejo por cuanto los expertos han señalado que hasta tanto no se cree el mismo no se podrán hacer las adecuaciones suficientes para que todo el esquema monetario se adecue al nuevo esquema de integración de la ALADI. Eso es sustantivo, y más aún los proyectos de acuerdo que habrán de tomarse en la reunión de Panamá.

Yo propondría suspender el debate y llevar esto a la instancia de Jefes de Representación para discutir con las Representaciones que han levantado algunos aspectos de sumo interés para ver la posibilidad de llegar a algún entendimiento y volver a traerlo al Comité una vez que se haya discutido en exten

//

//

sión y profundidad el proyecto que nos presenta la Secretaría. Diría que dada la urgencia que ya he señalado esta reunión debería hacerse, si no es posible mañana, la próxima semana e inmediatamente convocar, una vez que haya acuerdo, al Comité para aprobar esta resolución.

Eso es todo.

Representación del PERU (Frederick Evans Garland). Nosotros hemos escuchado la intervención de la Secretaría sobre el aspecto, que también nos preocupa, de darle una base legal a los pronunciamientos, convenios y a las reuniones que tienen previsto realizar los bancos centrales. También hemos escuchado la opinión de la Secretaría con respecto a estos dos últimos incisos.

Con esa aclaración, nosotros no vemos una oposición entre lo que dice el proyecto de resolución y el informe de la reunión de bancos centrales. Lo que sí vemos es la necesidad, como dijimos, de conjugar el funcionamiento, la autonomía de manejo que tiene que tener un organismo que tiene que adoptar decisiones en materias tan importantes, conjugado con lo que debe ser el funcionamiento de los órganos de la Asociación, sus facultades, etc., tal como fueron definidas también por el Consejo de Ministros. En consecuencia, hay necesidad de conjugar estos dos aspectos.

Creo que no podemos, por un lado, digamos cercenarle o quitarle facultades a un organismo auxiliar que le son necesarias para su funcionamiento, pero tampoco podemos dejar de lado lo que hemos aprobado como órganos de la Asociación y como relaciones entre los órganos, etc. Entonces, entiendo que este inciso d) lo único que hace es conjugar eso y que no habría una oposición con lo decidido por los organismos bancarios. En realidad, acá simplemente se abre la posibilidad de que, si es que la Secretaría necesita un apoyo, pueda solitarlo. Eso, en primer lugar.

En segundo término, a los mismos organismos bancarios se les da la capacidad de someter a consideración del Comité cosas que ellos entienden, corresponden al ámbito de acción de la Asociación.

Esto es un agregado a lo que ellos han señalado, que de ninguna manera va en contra, entiendo, de lo que ellos consideraban necesario para el desarrollo de sus funciones. Realmente, entonces, no veríamos oposición entre el proyecto de resolución y lo considerado por esos organismos.

Entendemos absolutamente la necesidad de ajustarnos a estas características, como se ha dicho, sui generis, de este mecanismo del Acuerdo de Santo Domingo y de darle las facultades necesarias para su correcto funcionamiento, ampliando esas facultades o enmarcándolas en el conjunto del diseño, de los órganos o de las facultades de los órganos de la Asociación.

Atendiendo a eso y a la urgencia y necesidad de que estos organismos continúen, digamos, trabajando en el marco de la Asociación -entendiendo que son útiles para la Asociación o que han desarrollado una labor muy útil y deben continuar así- nosotros no tendríamos inconveniente tampoco en apoyar la propuesta de Secretaría General de la convocatoria cuando las demás Representaciones lo estimen oportuno.

//

//

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). En el informe los propios funcionarios recomiendan en la página 8, que "En base a los criterios señalados, se estimó que debe contemplarse la creación de un "Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios" que reúna, entre otras, las siguientes características: a) Que esté constituido exclusivamente por los Presidentes, Gerentes Generales, Directores Generales o Gobernadores, según corresponde, de los bancos centrales; ...". La convocatoria se puede hacer con el título que corresponda a la reunión: Presidentes, Gerentes Generales, Directores Generales o Gobernadores; con ello está cubierta o amparada totalmente desde el punto de vista jurídico o de respaldo que se requiere.

Por otra parte, siendo congruentes con nuestra posición sostenida en el Comité, aprobamos la Resolución 2 del Comité de Representantes del 17 de mayo de 1981 que en su artículo quinto señala lo siguiente: "La Secretaría General efectuará los estudios necesarios con los bancos centrales de los países miembros a efectos de proponer al Comité de Representantes antes del 30 de junio de 1981 la creación del o de los órganos auxiliares que tendrán a su cargo facilitar la cooperación de los países miembros en el campo financiero y monetario".

Todos sabemos que por razones equis Secretaría tuvo algún retraso por peticiones de algunas Representaciones de entregar toda la documentación que está también con este mismo plazo de 30 de junio. Hay una constancia en actas de la Representación de la Argentina y de México de que hasta que no esté completa esa información no corría el plazo de sesenta días que el Comité de Representantes tenía para decidir al respecto. En base a eso el plazo empezó a correr a fines de julio; los sesenta días son hasta fines de setiembre. Así que esas explicaciones también las puede dar Secretaría a los funcionarios de los bancos centrales que hay plazos que no podemos pasar por alto, que no es mala voluntad de Secretaría ni hay objeciones de fondo en cuanto a la creación, simplemente que se está en la etapa de la restructuración global, total y es una situación transitoria exclusivamente.

PRESIDENTE. Considerando que el tema merece una mayor meditación y que pudiera ser necesario algunas conversaciones preliminares antes de tomar una decisión, propongo a los señores Representantes que le demos mayor tiempo para poder llegar a una solución posible.

En consecuencia, si no hay objeción continuaríamos con el punto siguiente.

5. Transferencia de créditos del Título II (gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (sueldos) y 5 (gastos comunes del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 3).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). En este acuerdo que proponemos al Comité se trata de la reposición de fondos a la partida imprevistos que fueron tomados como dice el considerando de esta propuesta para destinar "a financiar los gastos del Título II, Sección 9 (Gastos de toma de posesión y separación de cargos e indemnizaciones por cese del servicio)", que fue oportunamente comunicado al Comité de Representantes en el mes de diciembre.

//

gc

//

De esta manera la Secretaría cumple con un compromiso que había adoptado con el Comité de Representantes de restituir esos fondos tan pronto como los tuviera recaudados a la partida imprevistos. Ese es el único mérito de esta propuesta, para restablecer una situación excepcional que había sido autorizada por el Comité de Representantes. Es una satisfacción para nosotros poder hacerlo en este momento.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de MEXICO (Antonio León Zárate). Señor Presidente: por su intermedio quisiera solicitar una aclaración a Secretaría, en esta Propuesta 3 por la que se está haciendo una transferencia, se va a cargar la Sección 18, Título V, me he reportado al informe bimensual que elabora Secretaría, contenido en el documento ALADI/SEC/dt 4.4, a la página correspondiente, después de la Sección 17 no figura ninguna Sección 18. Me reporto asimismo al resumen, en la página final, y encuentro todos los títulos, el I, el II, el III, el IV y el V "Imprevistos", con una cantidad de US\$ 937.67, pero en el desglose no figura.

En consecuencia, me causa dudas que estamos cargando algo que no está reportado acá y que sin embargo está incluido en el resumen. Tal vez sea un olvido. Pediría esa aclaración y luego solicitaría algunas otras.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto para dar respuesta a la consulta hecha.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Con su venia, señor Presidente, ruego que el doctor Abreu, Director Administrativo, pudiera dar contestación a todas estas puntualizaciones de carácter técnico.

SECRETARIA (Sergio Abreu). Dentro de la distribución presupuestal que tenemos, que figura en la Resolución 430, se establece en el Título V "Imprevistos" y la Sección 18 habla de "Gastos imprevistos del ejercicio." La erogación presupuestal original fue de US\$ 40.000; de esa cantidad fue tomada una suma, como dijo el señor Secretario General, para financiar los gastos relativos a las indemnizaciones. Quedó, en última instancia, un remanente de US\$937, que es lo que figura en el informe presupuestal. Entonces, la Secretaría lo que está realizando es la solicitud para completar esos US\$ 40.000 con US\$ 39.000 y fracción, que llegan con el remanente que figura en el informe a la suma de US\$ 40.000 que es, reitero, la cantidad asignada originalmente por la resolución presupuestal.

PRESIDENTE. Consulto al señor Representante de México si le satisfaría la explicación.

Representación de MEXICO (Antonio León Zárate). Seré más claro.

El estado analítico de la ejecución presupuestal está desglosado en los Títulos I, II, III, IV y V. Ese desglose está compuesto de Secciones y éstas de Sub-Secciones. Cuando vamos al Título V no lo encontramos y no está desglosada la Sección 18. Por eso me pregunto en qué lugar del informe, contenido en el documento ALADI/SEC/dt 4.4 está incluido el Título V, Sección 18. Esa es mi pregunta concreta.

//

//

SECRETARIA (Sergio Abreu). En el informe presupuestal figura el Título V, que es precisamente de "Imprevistos". Como contiene una sola Sección, que es la 18, no habría ningún inconveniente en incluirla dentro del código correspondiente, porque coincide el Título con la Sección, que es la única que tiene.

Representación de MEXICO (Antonio León Zárate). Nosotros no estamos por que se incluya o se deje de incluir; nosotros nos percatamos que no está incluido.

Hay un resumen que figura en la página 22 y si queremos ser congruentes, en este desglose el Título V no está incluido. Figuran US\$ 937.67 que están reportados en un resumen final pero no en el desglose; podría ser un olvido contable, mecanográfico, no sé. Sería entonces necesario que en los diferentes informes correspondientes a abril, mayo, junio, julio, para que ahí se reporte la cantidad presupuestada, la cantidad reservada, la cantidad utilizada y la disponible.

Por otra parte, quisiera que Secretaría informe de qué partida se están tomando los US\$ 39.062,23 que, según se expresa, se va a tomar del Título II. Dicho Título tiene Sección 3 y Sección 5. Quisiera saber concretamente de qué Sub-Sección toma la cantidad mencionada. Ello para saber si esa Sub-Sección es suficiente, porque como está presupuestado, esos US\$ 39.000 van a dos partidas. ¿Cuánto corresponde a cada Sub-Sección? Sería otra pregunta para ilustrar a nuestra Representación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). En relación a la primera parte de la intervención del señor Representante de México, tiene toda la razón. En los próximos documentos que pasemos al Comité atinentes al tema de ejecución presupuestal constará el número de la Sección 18. El Señor Director Administrativo tomará las medidas pertinentes para ello.

En cuanto al segundo aspecto rogaría al doctor Abreu diera contestación.

SECRETARIA (Sergio Abreu). Con referencia a la consulta que formula la Representación de México, en la Resolución 430 establecemos el Título II subdividido en Secciones y en el proyecto de acuerdo que se somete a consideración se establece de dónde se va a tomar: de los remanentes del Título II, particularmente de las Secciones 3 y 5 que corresponden, respectivamente, a sueldos, que están divididos en sueldos de Planta Internacional y de Planta General y a prestaciones por familiares a cargo, pago por concepto de beneficios sociales, bonificaciones reglamentarias, bonificaciones extraordinarias, horas extras de trabajo y programas de formación del personal.

Al existir en el Título II y específicamente en las Secciones 3 y 5 remanentes del personal, lo que hace la Secretaría es tomar de esos remanentes para reintegrar a la Sección de "Imprevistos" la suma correspondiente.

Particularmente no está determinado de qué Sub-Sección concretamente se va a tomar pues son remanentes globales que tenemos en todo esto, pero sin ningún inconveniente se puede dar la información al señor Representante de México expresándole específicamente de cuál Sub-Sección se va a tomar.

//

PRESIDENTE. Consulto al señor Representante de México si le satisface la explicación dada por Secretaría.

Representación de MEXICO (Antonio León Zárate). Sí, satisface, señor Presidente.

La idea es que cuando hacemos una transferencia, un cargo, un abono, siempre tiene que estar equilibrado. Sabemos que ese equilibrio existe aun cuando no forme parte del acuerdo, pero era costumbre entregarnos un documento con la mecánica, para mantenernos informados. Creemos que el asiento contable está bien hecho, y simplemente para nuestra ilustración deseábamos saber de dónde se tomó y adónde va.

Sabemos que de esa Sección 18 del Título V fueron tomados US\$ 66.000 en el mes de enero, que no existían en enero sino que fueron acumulándose hasta el mes de abril, que quedaron US\$ 937 y que ahora se está llevando ahí, que posteriormente vamos a hacer un nuevo abono a esa partida; pero eso será el punto siguiente.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). A las próximas veces a la propuesta oficial acompañaremos un papel totalmente extraoficial con todas las informaciones atinentes al tema y lo más desglosado posible para que todos los señores Representantes estén informados del mínimo detalle de la ejecución presupuestal de los gastos de la Secretaría.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Estamos en condiciones de aprobar la propuesta de la Secretaría.

PRESIDENTE. Si no hay objeciones SE APRUEBA el siguiente

ACUERDO 5

VISTO La solicitud de la Secretaría en el sentido de dotar al Título V (Imprevistos) de los recursos necesarios para hacer frente a necesidades no previstas en el ejercicio presupuestal 1981.

CONSIDERANDO Que por transferencia de créditos autorizada por el Comité Ejecutivo Permanente (CEP/Acta 1041) los fondos asignados presupuestalmente al Título V, Sección 18 (Gastos imprevistos del ejercicio) fueron destinados a financiar los gastos del Título II, Sección 9 (Gastos de toma de posesión y separación de cargos e indemnizaciones por cese del servicio),

EL COMITE de REPRESENTANTES,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría a reintegrar al Título V, Sección 18 (Gastos imprevistos del ejercicio) la suma de US\$ 39.062,33 mediante transferencia de créditos a ser tomados de los remanentes del Título II (Gastos del personal y partidas conexas), Secciones 3 (Sueldos) y 5 (Gastos comunes del personal).

//

//

6. Transferencia de créditos del Título V, Sección 18 (gastos imprevistos del ejercicio) al Título II, de la Sección 6 (gastos de viajes de servicio del personal) (ALADI/SEC/Propuesta 4).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Esta solicitud de transferencia responde a la reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 21 al 26 del corriente, que además está ordenada por la Resolución 2 de la Conferencia Extraordinaria.

Me adelanto ahora sí, aunque no podemos solucionarlo en este momento, a lo que puede resultar una preocupación del señor Representante de México que es el desglose total de esta partida. En este momento no podríamos proporcionarlo pero sí en algunos minutos, sí efectivamente los gastos van a responder a lo que ha sido presupuestado por la Secretaría con un remanente del cual explicará el Director Administrativo a qué responde ese sur plus que se prevé para la reunión. O sea, no todos estos US\$ 30.000 serán gastados en la reunión de Lima sino una parte sustancial.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Nuestra Representación está lista para aprobar el proyecto de acuerdo que se nos presenta.

PRESIDENTE. Si no hay objeción se daría por aprobado el punto con la solicitud de Secretaría.

En consecuencia SE APRUEBA el siguiente

ACUERDO 6

VISTO La solicitud de la Secretaría para cumplir con la encomienda formulada en la ALADI/C.EC/Resolución 2 (I-E) en torno a la realización de la reunión de Delegados Gubernamentales de Alto Nivel de los países miembros que se llevará a cabo en Lima, Perú.

CONSIDERANDO Que la Sección 6 (Gastos de viajes de servicio del personal) aprobada para el ejercicio presupuestal de 1981 no contempla los gastos que demandará esta reunión extraordinaria,

EL COMITE de REPRESENTANTES,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría a incrementar la asignación para gastos del Título II, Sección 6 (Gastos de viajes de servicio del personal) en US\$ 30.000 mediante transferencia de créditos a ser tomados del Título V, Sección 18 (Gastos imprevistos del ejercicio).

PRESIDENTE. Se clausura la sesión.